

OFERTA TÉCNICA - VALORACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS

ASPECTOS A VALORAR	VALORES MÁXIMOS	INDICACIÓN DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA APORTADA (1)
--------------------	-----------------	--

PROYECTO DE IMPLANTACION

100

Potencia demandada en la estación de viajeros	El Licitador deberá indicar la potencia demandada en la estación de viajeros hasta un máximo de 500 kw. Se otorgarán un máximo de 15 puntos que se corresponden con el máximo de potencia que Adif se compromete a proveer para el sistema de recarga propuesto.	En el caso de que se demandase una potencia inferior al máximo de potencia que se compromete a Adif a proveer, los puntos se otorgarán en proporción directa con relación al máximo de potencia contemplada.	15	
Número de puntos, tipología de recarga y conectores propuestos	Puntos de recarga lenta. El Licitador podrá ofertar, en cada estación de viajeros sobre la que proponga realizar el despliegue, la instalación de PRE Lenta, conforme se han definido en este PCP.	Licitador que ofrezca el mayor número de PRE con este tipo de recarga para la estación de viajeros que se evalúa, determinándose la valoración de los demás licitadores que hayan ofertado para la estación de viajeros que se evalúa, de forma proporcional con relación a la mejor de las ofertas presentadas.	2'5	
	Puntos de recarga semi-rápida. El Licitador podrá ofertar, en cada estación de viajeros sobre la que proponga realizar el despliegue, la instalación de PRE Semi-rápida, conforme se han definido en este PCP.	Licitador o licitadores que ofrezcan el mayor número de PRE con este tipo de recarga para la estación de viajeros que se evalúa, determinándose la valoración de los demás licitadores que hayan ofertado para la estación de viajeros que se evalúa, de forma proporcional con relación a la mejor de las ofertas presentadas.	7'5	
	Puntos de recarga rápida. El Licitador se compromete, en cada estación de viajeros sobre la que proponga realizar el despliegue, a la instalación del mínimo de puntos de PRE Rápida contemplados en este PCP. El Licitador podrá ofertar adicionalmente, en cada estación de viajeros sobre la que proponga realizar el despliegue, la instalación de un mayor número de PRE Rápida, conforme se han definido en este PCP.	Licitador o licitadores que ofrezcan el mayor número de PRE con este tipo de recarga para la estación de viajeros que se evalúa, determinándose la valoración de los demás licitadores que hayan ofertado para la estación de viajeros que se evalúa, de forma proporcional con relación a la mejor de las ofertas presentadas.	27'5	
	Puntos de recarga súper rápida. El Licitador podrá ofertar, en cada estación de viajeros sobre la que proponga realizar el despliegue, la instalación de PRE Súper-rápida, conforme se han definido en este PCP.	Licitador o licitadores que ofrezcan el mayor número de PRE con este tipo de recarga para la estación de viajeros que se evalúa, determinándose la valoración de los demás licitadores que hayan ofertado para la estación de viajeros que se evalúa, de forma proporcional con relación a la mejor de las ofertas presentadas.	12'5	
	Conectores adicionales. El Licitador podrá ofertar otra tipología adicional de conector al homologado como estándar europeo para las cargas rápidas: Conector tipo 2 (IEC 62196-2) al objeto de favorecer la instalación de conectores generales y "multimarca" de forma que se permita la recarga de vehículos de diferentes fabricantes. La instalación de al menos un conector estándar europeo será obligatorio y no valorable.	Licitador o licitadores que ofrezcan el mayor número de conectores sobre el estándar europeo que se evalúa, determinándose la valoración de los demás licitadores que hayan ofertado para la estación de viajeros que se evalúa, de forma proporcional con relación a la mejor de las ofertas presentadas.	20	

Modelo de Gestión del PRE	El Adjudicatario vendrá obligado a definir el modelo de gestión previsto en el PRE propuesto. Para definir el grado de vinculación (dominante o no dominante), entre el oferente y el explotador de servicios, se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 42 de Código de Comercio según la redacción de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Se otorgarán un máximo de 15 puntos en función de los criterios que a continuación se exponen:	si la gestión del PRE es asumida de forma directa por el propio Adjudicatario.	15	
		si la gestión del PRE es asumida por otra entidad donde el Adjudicatario sea dominante	12	
		si la gestión del PRE es asumida por otra entidad donde el Adjudicatario esté presente pero no sea dominante	8	
		si la gestión del PRE es asumida por otra entidad independiente del Adjudicatario	0	

(1).- DONDE SE ENCUENTRA LA ACREDITACIÓN DEL DATO EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA: Figurar en qué documento se encuentra y en qué página/s.

La valoración de la oferta técnica se realizará sobre 100 puntos, debiendo alcanzar los oferentes 60 puntos para continuar en el proceso. Para puntuar la oferta técnica se tendrán en cuenta los puntos obtenidos que igualen o superen los 60 con un máximo de 25 puntos.

Ejemplo:

- *Oferta con una valoración de 59 puntos será excluida de la licitación.*
- *Oferta con una valoración de 75 puntos obtendrá 15 puntos en la oferta técnica.*

* Figurar el dato solicitado en las celdas en blanco

EMPRESA :	Firma y sello:
------------------	-----------------------